ASUNTO: VERIFICAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER No. 2219-2024. **ANÁLISIS DE PERTINENCIA Y VIABILIDAD DE LA MODIFICACIÓN No. 3 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO EN COMENTO.**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** **SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - PRODUCCIÓN**
LUGAR: REUNIÓN VIRTUAL	**FECHA: 23/12/2024**	**HORA: 10:30 am**
---	---	---

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
SILVIA OSPINA HENAO	IDARTES	SUBDIRECTORA DE LAS ARTES (E), ORDENADORA DEL GASTO Y SUPERVISORA	Silvia.ospina@idartes.gov.co	3795750	FIRMA ELECTRONICA
JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO	IDARTES	CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - PRODUCCIÓN - APOYO A LA SUPERVISIÓN	Jhonny.zamora@idartes.gov.co	3795750	FIRMA ELECTRONICA
YENNY CAROLINA CARVAJAL LÓPEZ	IDARTES	CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - PRODUCCIÓN - APOYO A LA SUPERVISIÓN	Yenny.carvajal@idartes.gov.co	3795750	FIRMA ELECTRONICA
GIMENA RODRÍGUEZ LADINO	IDARTES	CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - PRODUCCIÓN - APOYO A LA SUPERVISIÓN	gimena.rodriguez@idartes.gov.co	3795750	FIRMA ELECTRONICA
FRANCY DEYANIRA GUTIERREZ BAQUERO	OPEN GROUP BTL S.A.S.	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	gerencia@opengroup.com	3104506693	

ORDEN DEL DIA

1. Estado de ejecución del Contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 2219-2024.
2. Análisis de pertinencia y viabilidad de la Modificación No. 3 y Prórroga No. 1 del Contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 2219-2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 23 de diciembre de 2024 se reunieron – SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora de las Artes (E) - Ordenadora del Gasto, quien actúa en calidad de Supervisora del contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 2219-2024, JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO, YENNY CAROLINA CARVAJAL LÓPEZ y GIMENA RODRÍGUEZ LADINO, Contratistas de la Subdirección de las Artes – Producción, quienes actúan en calidad de apoyos a la supervisión; y FRANCY DEYANIRA GUTIERREZ BAQUERO representante legal suplente de OPEN GROUP BTL S.A.S.; con el fin de verificar el estado de ejecución del contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 2219-2024 y analizar la pertinencia y viabilidad de la Modificación No. 3 y Prórroga No. 1 al contrato en comento.

1. **1. Estado de ejecución del Contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 2219-2024.**

La supervisión expone el estado de ejecución del contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 2219-2024 de la siguiente manera:

Fecha de suscripción: 11 de Julio del 2024
Fecha de inicio: 17 de Julio del 2024

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Objeto: "contratar para el instituto distrital de las artes- Idartes- el servicio de alquiler de vallas de separación, muros de contención, mallas de separación y separadores de fila, necesarios para la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el instituto, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad."
Fecha de Terminación inicial: 30 de diciembre del 2024
Valor Inicial del contrato: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($240.000.000) vigentes incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.
Valor del contrato incluida las adiciones: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($360.000.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

El contrato presentó las siguientes modificaciones**:**

El 2 de octubre de 2024, mediante Modificación No. 1 y Adición No. 1, se adicionó el contrato en la suma de **CUANTENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)** equivalentes a 30,778 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Dicha adición se calculó de la siguiente forma:

Valor inicial del contrato: **$240.000.000**
Valor salario mínimo legal mensual vigente 2024: **$1.300.000**
Valor adición No. 1: **$40.000.000**

Total en salarios mínimos del contrato: $\frac{\$240.000.000}{\$1.300.000} = 184,62$

Cupo de adición: $\frac{184,62}{2} = 92,31$

Valor adición en salarios mínimos legales mensuales vigentes 2023: $\frac{\$40.000.000}{\$1.300.000} = 30,77$

Con esta adición, el cupo para adiciones futuras se estima en 61,64 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cupo para adiciones futuras (SMLMV): $92,31 - 30,77 = 61,54$

El 8 de noviembre de 2024, mediante Modificación No. 2 y Adición No. 2, se adicionó el contrato en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)** equivalentes a 30,778 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Valor inicial del contrato: $240.000.000
Valor salario mínimo legal mensual vigente 2024: $1.300.000
Valor adición No. 2: $80.000.000

Total en salarios mínimos del contrato: $\frac{\$240.000.000}{\$1.300.000} = 184,62$

Cupo de adición: $\frac{184,62}{2} = 92,31$

Valor adición en salarios mínimos legales mensuales vigentes 2024: $\frac{\$80.000.000}{\$1.300.000} = 61,54$

Con la adición propuesta, se agota el cupo de adición del contrato.

Cupo para adiciones futuras (SMLMV): $92,31 - 30,77 - 61,54 = 0,00$

Pagos: A la fecha se han realizado CUATRO (04) desembolsos por valor **de TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($307.580.500)** que corresponden a

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

la Prestación de Servicios de Alquiler de vallas de separación, muros de contención los cuales se detallan a continuación:

NUMERO DE PAGO	FECHA	VALOR
1	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024	$136.393.000
2	21 DE OCTUBRE DE 2024	$22.260.000
3	20 DE NOVIEMBRE DE 2024	$115.502.500
4	12 DE DICIEMBRE DE 2024	$33.425.000

La ejecución del contrato es del **90,50%.**

2. **Análisis de pertinencia y viabilidad de la Modificación No. 3 y Prórroga No. 1 del Contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 2219-2024.**

Expuesto el estado de ejecución actual del contrato es evidente que el mismo aún cuenta con un saldo de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($52.419.500)** equivalente al 9,50%, recursos que son suficientes para solventar el de alquiler de vallas de separación, muros de contención, mallas de separación, necesarios en la realización de eventos y/o actividades y producciones desarrolladas o en las que haga parte el IDARTES, es necesario garantizar estos insumos en el primer trimestre de la vigencia 2025, toda vez que se debe surtir la etapa precontractual de la contratación, la cual implica la planeación donde se debe estructurar el anexo técnico, adelantar el evento de cotización con el fin de conocer la realidad del mercado y posterior a ello realizar el análisis de sector; insumos necesarios para la formulación del estudio previo, que será sustento del pliego de condiciones, la fase preparatoria, que lleva inmerso la correspondiente elaboración de estudios de previos y la fase de apertura del proceso, que conlleva varias actuaciones cuyo términos son de estricto cumplimiento y que culminara con la suscripción del respectivo contrato.

Teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad, el IDARTES viene participando en los diferentes actividades, que con llevan la realización y/o participación en eventos propios y de ciudad desarrollados en espacios convencionales y no convencionales, al igual que en espacios propios y administrados, con el propósito de resolver todas las necesidades de bienestar de los artistas y equipos de producción que sean convocados para participar en las actividades, las cuales comprenden los vallas de separación, muros de contención, mallas de separación, entre otros, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, se hace necesario contar con los servicios para satisfacer los requerimientos descritos, mientras de da inicio al Plan Anual de Contratación de la vigencia 2025.

Expuesto lo anterior y evidenciando que su terminación está prevista para el próximo 30 de diciembre de 2024, se considera viable y pertinente adelantar la prórroga No.1 hasta el 30 de abril de 2025, implicando con ello, la modificación No. 3, teniendo en cuenta el objeto contratado, el cual se encuentra en total consonancia con las actividades a desarrollar, así como con las obligaciones establecidas.

FRANCY DEYANIRA GUTIERREZ BAQUERO Representante Legal suplente de OPEN GROUP BTL S.A.S; manifiesta estar de acuerdo con lo esgrimido por la Supervisora del contrato.

Por su parte, SILVIA OSPINA HENAO Subdirectora de las Artes (E) - Ordenadora del Gasto y Supervisora del contrato manifiesta que, con el fin de garantizar los fines propuestos con la contratación, la continuidad de la gestión para de esta forma dar desarrollo a los procesos misionales y cumplimiento oportuno de las metas propuestas, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica adelantar las acciones pertinentes a fin de realizar la Modificación No. 3 y Prórroga No. 1.

De acuerdo con lo anterior, las partes ACORDAMOS LO SIGUIENTE:

1. Prorrogar el Contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 2219-2024 hasta el 30 de abril de 2025.
2. Modificar la fecha de terminación del Contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 2219-2024 el cual quedará así: 30 de abril de 2025.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

En virtud de lo anterior, las demás condiciones del contrato se mantienen incólumes.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Tramitar ante la Oficina Asesora Jurídica la Modificación No. 3 y Prórroga No 1 del contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 2219-2024.	GIMENA RODRIGUEZ LADINO Contratista, Subdirección de las Artes - Producción	23 al 27 de diciembre de 2024
Aprobar la Modificación No.3 y Prórroga No. 1 del contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 2219-2024 en la plataforma transaccional SECOP II.	OPEN GROUP BTL S.A.S	CUANDO SEA NOTIFICADO
Modificar las garantías inicialmente constituidas del contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 2219-2024.	OPEN GROUP BTL S.A.S	Una vez aceptada la Modificación No. 3 y Prórroga No. 1 del contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 2219-2024.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Radicado: **20243800740773**
Fecha 26-12-2024 16:40

Documento 20243800740773 firmado electrónicamente por:

SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora de las Artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 26-12-2024 17:12:59

YENNY CAROLINA CARVAJAL LOPEZ, Contratista, Área de Producción, Fecha de Firma: 26-12-2024 16:52:44

GIMENA RODRIGUEZ LADINO, Contratista, Área de Producción, Fecha de Firma: 26-12-2024 16:46:48

JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO, Contratista, Área de Producción, Fecha de Firma: 26-12-2024 16:49:44

Revisó: ENMANUEL SANTIAGO GARZON CORDOBA - Subdirección de las Artes
ENMANUEL SANTIAGO GARZON CORDOBA - Subdirección de las Artes

c5ade38b7186bd15ad85fa77aa7474efd07ccdb50ec8b9012924927d90141c16